



DECRETO N° 0610

NEUQUÉN, 30 JUN 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 4034-M-2023 y el Decreto N° 0049/23; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente consignado en el Visto, obra la renuncia presentada por el señor Ángel Gabriel BERON, D.N.I. N° 35.699.648, a su contratación bajo la modalidad Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, en la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, contratación efectuada mediante Decreto N° 0049/23, a partir del día 10 de mayo de 2023;

Que a los efectos de no interrumpir el normal funcionamiento del área, la titular de la mencionada Secretaría, propicia la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado Categoría – CAC, de la persona que se detalla en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que las presentes actuaciones no generan incremento en la masa salarial para el ejercicio 2023;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Ángel ----- Gabriel BERON, D.N.I. N° 35.699.648, a partir del día 10 de mayo de 2023, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, en la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0610-23

Artículo 2º) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de ----- Cultura, Capacitación y Empleo, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de la persona consignada en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2023, asimilado a la categoría que allí se establece expresamente, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) FACÚLTASE a la Secretaria de Cultura, Capacitación y Empleo ----- a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** del presente Decreto.

Artículo 4º) El gasto que demande la presente norma legal se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

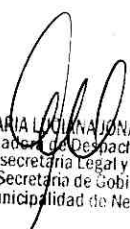
Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por la Secretaria de ----- Cultura, Capacitación y Empleo.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) GAIDO
PASQUALINI.



Dra. MARÍA LUCINA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0610-23

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO
Contrato de Servicios Asimilado a Categoría –CAC 12
Gastón Emanuel SILVA, D.N.I. N° 39.880.467


Dra. MARÍA LUCÍA ROJAS AGUILAR
Coordinadora de Derecho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

